

**Dirección General de Mercados
CNMV**
Serrano, nº 47
28001 Madrid



Madrid, 13 de diciembre de 2012

Muy señores nuestros:

En relación a su requerimiento de información recibido el 31 de octubre pasado, presentamos el pasado 30 de noviembre la contestación a las cuestiones planteadas. En el día de hoy tengo el gusto de adjuntarles una contestación actualizada que incluye la información contenida en la contestación inicial y nueva información adicional:

1 Cuestión planteada – Deterioro de activos y U.G.E.'s

De acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias, la Sociedad ha registrado un "Deterioro del inmovilizado material" de 22,9 millones €. Sin embargo, de acuerdo con la nota 7 de la memoria consolidada, relativa a inmovilizado material, durante el ejercicio se ha realizado una reversión por deterioro de 1,3 millones € y dentro de la partida "Reclasificaciones y otros" se incluye un importe de 4,4 millones € relativo al saneamiento de ciertos elementos del activo no recuperables, que ha sido cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Deterioro del inmovilizado material".

Adicionalmente, de acuerdo con las nota 5 y 6 de la memoria consolidada, relativas al fondo de comercio y a los activos intangibles, no se han puesto de manifiesto la necesidad de registrar ningún deterioro significativo de los fondos de comercio y el deterioro registrado por el inmovilizado inmaterial ha sido de 1,4 millones €.

En este sentido, el párrafo 30 de la NIC 16 Propiedades, plantas y equipo, señala que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, plantas y equipos se registrará por su coste menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Respecto al cálculo del deterioro de valor, en la mencionada nota 5 indican que la dirección el Grupo tiene implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías de los activos netos y fondo de comercio asignado por U.G.E.'s y, en la mencionada nota 7, describen cómo han determinado el valor en uso. En particular, indican que las hipótesis consideradas en las proyecciones financieras para la determinación del valor en uso tienen en cuenta la situación actual del mercado, por lo que el Grupo ha estresado las hipótesis y expectativas de crecimiento en sus proyecciones de forma conservadora, y ha iniciado un proceso de reestructuración de su capacidad y de su personal para adaptarse a la situación de la demanda.

Paseo de Recoletos, 3
28004 Madrid
T. 91 594 90 00

www.uralita.com

En relación a este asunto, faciliten la siguiente información:

- 1.1 Indique el epígrafe de balance en que se ha registrado el mencionado "Deterioro del inmovilizado". En su caso, justifique por qué no se ha registrado dicho deterioro minorando el valor del inmovilizado material e indique la norma contable en la que se ampara.

CONTESTACIÓN

En el cuadro siguiente se detallan los deterioros cargados a pérdidas y ganancias y su contrapartida en el balance:

	Cargo (Abono) P/L		Cargo (Abono) Balance		
	Gastos de explotación (Ingresos)	Deterioro inmovilizado material	Inmovilizado material e inmaterial	Activos para la venta	Provisiones
Deterioro U.G.E. Mediterráneo & South East		9,0			(9,0)
Deterioro U.G.E. Tejas		5,0			(5,0)
Deterioro U.G.E. Tuberías		3,0			(3,0)
Bajas de activos		4,4	(4,4)		
Otros deterioros de inmovilizado material		(0,7)	1,3	(0,6)	
Deterioros de inmovilizado inmaterial	(0,8)	2,2	(1,4)		
	(0,8)	22,9	(4,5)	(0,6)	(17,0)

Como consecuencia de la crisis económica y la caída de la demanda en el año superior a la esperada, especialmente en España y en el sur de Europa, y del retraso en la recuperación inicialmente prevista en Centroeuropa, se está produciendo una fuerte reducción tanto de las ventas como de resultados del Grupo que ha requerido el inicio de un proceso de optimización de su estructura industrial y adaptación de su tamaño a las nuevas condiciones del mercado. Tal y como se indica en la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, las estimaciones de la Dirección aplicadas a sus planes de negocio y proyecciones de resultados en este contexto, de cara a actualizar de forma prudente los test de impairment relativos a los activos fijos de sus negocios, han pasado por estresar sus provisiones aplicando análisis de sensibilidad a las hipótesis clave (ventas y márgenes) para recoger los efectos de escenarios lo más conservadores posibles, salvaguardando la imagen fiel de los estados financieros. Como consecuencia de este proceso de estresamiento se ha

puesto de manifiesto que determinados deterioros cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias no responden a disminuciones reales del valor de los activos operativos asociados a los fondos de comercio (que tienen un valor de recuperación superior a su coste), sino que corresponden a otros activos operativos para los que no hay fondo de comercio asociado.

- 1.2 *Una descripción de cada unidad generadora de efectivo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 130.d.(i) de la NIC 36 Deterioro de valor de activos. En particular, detalle el valor en libros, por clase de activos incluidos en cada una de las U.G.E's.*

CONTESTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36, la Dirección identifica las diferentes unidades generadoras de efectivo atendiendo al grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

En ese contexto la Dirección del grupo ha considerado, a la hora de definir sus unidades generadoras de efectivo, las sinergias y mejoras de eficiencia, logísticas y de reparto de costes, de acuerdo a las que se organiza la gestión entre las diferentes entidades que conforman el Grupo. Estas unidades generadoras de efectivo se enmarcan dentro de cada segmento de actividad y responden, tal y como se ha indicado anteriormente, a las unidades operativas de gestión organizadas desde una óptica geográfica. Las Unidades Generadoras de Efectivo del grupo son las siguientes:

- Segmento principal de información: “Soluciones interiores”
 - U.G.E. Eurasia
 - U.G.E. Central
 - U.G.E. Mediterráneo & South East
 - U.G.E. West
 - U.G.E. Yesos

- Segmento principal de información: “Tejas”
 - U.G.E. Tejas

- Segmento principal de información: “Sistemas de Tuberías”
 - U.G.E. Sistemas de Tuberías

Las unidades generadoras de efectivo incorporan, por tanto, los activos productivos en base a los que desarrollan su actividad los distintos negocios del Grupo, esto es las fábricas, instalaciones y resto de activos asocia-

dos a la actividad productiva. En consecuencia, los valores en libros de las U.G.E.'s corresponden a los valores en libros de dichos activos productivos (incluyendo el fondo de comercio, en su caso, de acuerdo al desglose que aparece en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011).

- 1.3 *De cada U.G.E. un detalle del importe de la pérdida por deterioro de valor reconocida en el período, para cada clase de activo, de acuerdo con la NIC 36.130.d.(ii).*

En el caso de que una U.G.E. deteriorada incluyera fondo de comercio y activos materiales, justifique por qué no se habría deteriorado primero el fondo de comercio, tal y como establece el párrafo 104 de la NIC 36, teniendo en cuenta que: (i) de acuerdo con las cuenta anuales individuales la sociedad ha deteriorado sus participaciones en empresas del grupo y (ii) que el grupo ha iniciado un proceso de reestructuración y ha restimado su plan de negocio como consecuencia del agravamiento de la situación del mercado en España y en determinadas zonas europeas (Mediterráneo)

CONTESTACIÓN

Los deterioros de valor reconocidos en el ejercicio 2011 corresponden a las U.G.E.'s M&SE, Tejas y Sistemas de Tuberías, por importes respectivos de 9, 5 y 3 millones de euros. La clasificación en el balance de situación de dichos deterioros se explica en la contestación al apartado 1.1 anterior

- 1.4 *Indique la diferencia en porcentaje entre su valor recuperable y su valor en libros y si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave supusiera el registro de deterioro, indique cuál sería el importe de dicho deterioro y el valor asignado a la hipótesis clave.*

CONTESTACIÓN

En la información de los párrafos siguientes se han hecho tres agrupaciones de U.G.E.'s en función de las conclusiones de las pruebas de deterioro realizadas. Así, se habla de U.G.E.'s no deterioradas y sin indicios de deterioro;; U.G.E.'s no deterioradas y solo con un riesgo remoto de deterioro, y U.G.E.'s deterioradas. El exceso en porcentaje del importe recuperable de los activos evaluados, calculado de acuerdo a su valor en uso, sobre el valor en libros de los mismos, es el siguiente, aproximadamente:

U.G.E.'s sin riesgo de deterioro	201%
U.G.E.'s con riesgo remoto de deterioro	167%
U.G.E.'s deterioradas	--

Las hipótesis clave consideradas en las pruebas de deterioro han sido la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento (ventas) futura.

Para las U.G.E.'s deterioradas, dado que se encuentran registradas a su importe recuperable, cualquier variación futura de éste, impactaría directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para las U.G.E.'s no deterioradas una variación en las hipótesis clave representaría las siguientes reducciones del exceso del importe recuperable de los activos evaluados sobre su valor en libros.

	Reducción de 5 p.p. en el crecimiento de la actividad	Incremento de 1 p.p. en la tasa de descuento utilizada
U.G.E.'s sin riesgo de deterioro	-9,7	-21,3
U.G.E.'s con riesgo remoto de deterioro	-9,9	-19,1

2 Cuestión planteada – Provisiones

Por otro lado, en la nota 13 de la memoria consolidada, relativa a provisiones, indican que la dotación del ejercicio -33,2 millones €- corresponde a compromisos asumidos en nuevos procedimientos o litigios iniciados en el ejercicio por importe de 6,3 millones € y el resto -26,9 millones €-procede "del mejor cálculo de los Administradores en relación con la restimación de sus planes de negocio y el proceso de restructuración y optimización iniciado por el Grupo" como consecuencia del agravamiento de la situación del mercado en España y en determinadas zonas europeas (Mediterráneo).

Además, indican que dichas dotaciones han sido cargadas en los epígrafes correspondientes a la naturaleza del gasto de la cuenta de pérdidas y ganancias. A este respecto, en la nota 19 de la memoria consolidada, relativa a ingresos y gastos, indican que en los epígrafes "Gastos de personal" y "Otros gastos de exploración" se han incluido 24,9 millones € de gastos no recurrentes, relacionados con la restructuración llevada a cabo por el Grupo en el ejercicio para adaptar los recursos disponibles a la demanda del mercado

A este respecto, faciliten la siguiente información:

2.1 Indiquen cuáles son los principales aspectos modificados en sus planes de negocio y en el proceso de restructuración que han motivado la dotación de una provisión de 26,9 millones €.

CONTESTACIÓN

El importe de 26,9 millones € incluye 17 millones correspondientes a deterioros registrados en el ejercicio en determinadas U.G.E.'s . En la contestación al apartado 1.1 de este documento se incluyen explicaciones acerca de estos deterioros y su clasificación dentro del epígrafe "Provisiones".

2.2 Desglose la dotación del ejercicio entre los distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que se ha registrado

CONTESTACIÓN

Millones de euros

	Abono Balance	Cargo P/L		
		Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Deterioro inmovilizado material
Impuestos	1,0		1,0	
Prestaciones por retiro	0,1	0,1		
Reestructuración	8,3	7,3	1,0	
Emisiones CO2	1,0		1,0	
Otros riesgos	22,8		5,8	17,0
	33,2	7,4	8,8	17,0

Por otra parte, el importe de 24,9 millones de gastos no recurrentes que se menciona en el segundo párrafo del planteamiento de la presente cuestión, es meramente informativo y no tiene relación directa con la dotación a provisiones.

3 Cuestión planteada – Impuestos diferidos

En la nota 22 de la memoria consolidada, relativa a la situación fiscal, se muestra que los activos por impuestos diferidos ascienden a 185,3 millones €, de los cuales 144,5 millones € son por bases imponibles negativas y deducciones y 40,8 millones € por diferencias temporales. Adicionalmente, indican que el conjunto de sociedades consolidadas dispone de bases imponibles negativas por importe aproximado de 460 millones € que, prácticamente en su totalidad, prescriben con posterioridad a 2015 o no tienen fecha de prescripción.

Respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, indican que el grupo ha evaluado su recuperabilidad de acuerdo con los planes de negocio preparados para realizar los test de deterioro de valor de activos, manteniéndose aquellos créditos fiscales e impuestos anticipados que consideran los Administradores que se van a recuperar según los planes de negocios actualizados.

Adicionalmente, en la nota 8 de las notas explicativas a los estados financieros intermedios, indican que han evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y solo se mantienen activados los activos por impuestos diferidos para los que existen expectativas razonables de recuperabilidad. No obstante, "con un criterio conservador, en el primer semestre de 2012 se ha decidido no contabilizar el beneficio fiscal derivado de las bases imponibles generadas en dicho periodo", aproximadamente 6,8 millones €.

En este sentido, el párrafo 82 de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, establece que se debe revelar la naturaleza de la evidencia que apoya el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, cuando: (i) su realización dependa de ganancias futuras, por encima de las ganancias surgidas de la reversión de las diferencias temporarias imponibles actuales y (ii) la Entidad haya experimentado una pérdida, ya sea en el ejercicio actual o anterior.

A este respecto, deberá tenerse en cuenta lo descrito por el párrafo 36 de dicha norma, según el cual, al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, la entidad debe considerar:

(i) si existen suficientes diferencias temporarias imponibles para cargar contra ellas las pérdidas o créditos fiscales no utilizados,

(ii) si es probable que la entidad obtenga ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados,

(iii) si las pérdidas fiscales han sido producidas por causas identificables que es improbable que se repitan, y;

(iv) si la entidad dispone de oportunidades de planificación fiscal que vayan a generar ganancias fiscales en los ejercicios en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados.

En términos similares se desarrolla la Consulta 10 del BOICAC 80, de diciembre de 2009, relativa al "Reconocimiento de activos por impuestos diferidos derivados del derecho a compensar bases imponibles negativas".

En relación con este punto, faciliten la siguiente información adicional:

3.1 Una descripción de la naturaleza de la evidencia utilizada para justificar el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos.

CONTESTACIÓN

La política adoptada por el Grupo de registrar a 31 de diciembre de 2011 los beneficios fiscales relativos a bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, ha sido consecuencia de:

- Las conclusiones de los planes de negocio elaborados de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 7 de las cuentas anuales del ejercicio de 2011.
- Actuaciones de planificación fiscal ligadas a la evolución esperada de las operaciones, así como a transacciones de carácter extraordinario que puedan ponerse de manifiesto con anterioridad a la prescripción de bases imponibles negativas y deducciones.

- Política permanente de no mantenimiento de créditos fiscales sobre los que haya duda razonable de su recuperación antes de su fecha de prescripción.
- Cabe mencionar que, afectados los resultados por la crisis actual, se ha adoptado la política conservadora durante 2012 de no registrar créditos fiscales adicionales por bases imponibles negativas generadas en 2012.

Esta nueva política conservadora no implica que se planteen dudas sobre la recuperabilidad de los créditos registrados a 31 de diciembre de 2011, sino que es una nueva estimación prospectiva en relación con las nuevas bases.

El conjunto de sociedades consolidadas dispone a 31 de diciembre de 2011 de bases imponibles negativas por un importe aproximado de 460 millones de euros. Prácticamente la totalidad de esas bases prescriben con posterioridad a 2015 o no tienen fecha de prescripción; no obstante se estima que serán compensadas dentro de los próximos diez años.

En cuanto a las diferencias temporales de activo y pasivo, el saldo neto a 31 de diciembre de 2011, asciende a 12,7 millones de euros, equivalentes a las diferencias temporales de activo contabilizadas en el ejercicio 2011. En términos generales, la recuperación de este activo viene realizándose al año siguiente de su contabilización.

3.2 *Cuantía y fecha de validez de diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance (NIC 12.81.e)*

CONTESTACIÓN

Las bases imponibles negativas y deducciones para las que no se ha registrado el beneficio fiscal correspondiente ascendían a 31 de diciembre de 2011 a 34,5 millones. Dichas bases imponibles y deducciones pueden ser aplicadas hasta el ejercicio 2016 en un importe de 25,7 millones de euros y no tienen límite de prescripción en un importe de 8,8 millones de euros.

3.3 *Cuantía de diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, para las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos en balance (NIC 12.81.f)*

CONTESTACIÓN

No existían a 31 de diciembre de 2011 diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y participaciones en ne-

gocios conjuntos, para las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos en balance

4 Cuestión planteada – Cuentas individuales - Valoración de activos financieros

En la nota 4.4.1 de la memoria individual, relativa a las normas de valoración de activos financieros, indican que las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en empresas del grupo se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos estimados de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

De acuerdo con la nota 6.1.1 de la memoria individual, relativa a participaciones en empresas del grupo la sociedad ha registrado un deterioro neto de 21,2 millones € que, según se detalla en el anexo 1, se desglosa en: (i) reversión deterioro de valor por Ursa International GmbH de 34,0 millones € -dotada en el ejercicio 2010- y (ii) dotación deterioro de valor por Uralita Sistemas de Tuberías y Tejas Cobert, S.A de 33,4 y 21,7 millones €, respectivamente...

Por último, en la nota 9.3 de la memoria individual, sobre lo conciliación del resultado contable y lo base imponible fiscal, facilitan un detalle de las diferencias temporarias incorporadas a la base imponible del ejercicio 2011 y los correspondientes importes de impuestos diferidos. Este detalle muestra que la sociedad ha registrado un activo por impuesto diferido por la dotación a la provisión de cartera de Tejas Cobert, S.A y que ha considerado la dotación a la provisión de cartera de Uralita Sistemas de Tubería como una diferencia permanente.

A este respecto, faciliten la siguiente información adicional:

- 4.1 *Explique las circunstancias que justifican la reversión de la provisión de cartera de Ursa International GmbH, dotada en el ejercicio 2010.*

CONTESTACIÓN

Ursa International GmbH es una sociedad integrada en la U.G.E Central y el importe recuperable de la participación está ligado al importe recuperable de dicha U.G.E. A 31 de diciembre de 2010 el coste de la participación era superior a su importe recuperable y se registro la necesaria provisión por depreciación.

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo acababa de culminar un proceso de reorganización de sus U.G.E.'s que obedecía a objetivos de carácter estratégicos y reflejaba la gestión real de los negocios por cuanto la planificación de producción y ventas se realizan conjuntamente con la globalidad de activos operativos asignados a dichas U.G.E.

Esta reorganización no es una simple reagrupación societaria o modificación de los perímetros de las U.G.E.'s, sino que ha generado sinergias y cumplido los objetivos de mejoras esperados. Este hecho, unido a mejoras

de los resultados de determinadas fábricas de dicha U.G.E., han tenido como consecuencia que el importe recuperable de la U.G.E Central (y por lo tanto de las sociedades integradas en la misma, entre las que se encuentra Ursa International GmbH) se haya incrementado, lo que ha justificado la reversión en 2011 de la depreciación registrada en 2010.

- 4.2 *Justifique por qué se ha considerado la dotación a la provisión de cartera de Uralita Sistemas de Tuberías como una diferencia permanente en el impuesto de sociedades del ejercicio 2011.*

CONTESTACIÓN

Tanto Uralita, S.A., como Uralita Sistemas de Tuberías, S.A. están integradas a efectos de tributación por el impuesto de sociedades, en el Grupo cuya cabecera es Nefinsa, S.A. (principal accionista de Uralita).

De acuerdo con esto, la transacción que nos ocupa no tiene ningún efecto tributario ni contable a nivel consolidado y se considera una diferencia permanente en la sociedad individual.

En las sociedades no pertenecientes al grupo fiscal (U.G.E.'s Tejas y Yesos) la depreciación y reversión de depreciación de las participaciones, se consideran una diferencia temporal, tanto a nivel consolidados como de la sociedad individual que las registra.

5 Cuestión planteada – Recomendaciones

- 5.1 *En relación con las existencias, la NIC 2.36 establece que debe informarse del importe de las rebajas de valor de las existencias reconocidas como gasto y del importe de las reversiones en las rebajas de valor reconocidas como reducción del gasto y de las circunstancias que las han motivado.*
- 5.2 *Respecto a las participaciones en asociadas, los párrafos 38 y 37 de la NIC 28 detalla los desgloses de información a facilitar en relación con las inversiones en asociadas, entre los que destacamos la información financiera (total activo, total pasivo, total ingresos y resultados del ejercicio).*
- 5.3 *En relación con las provisiones, los párrafos 84.e y 85 de la NIC 37 establece que se debe informar de (i) cualquier incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento y (ii) el calendario esperado de la salida de beneficios económicos producidos por cada provisión y una indicación acerca de las incertidumbres relativa al importe o al calendario de salidas de esos recursos.*
- 5.4 *Respecto a la contabilidad de coberturas la NIIF 7.23 requiere que se desglose el importe de la ineficacia reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias por las coberturas de flujos de efectivo y el párrafo 24 de la mencionada norma establece que se informe, por separado, de las coberturas de valor razonable de las ganancias o pérdi-*

das del instrumento de cobertura y del partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto.

- 5.5 *En relación con la información segmentada, los párrafos 23 y 24 de la NIIF 8 establecen una serie de desgloses de información sobre los que se debe informar, cuando los importes especificados estén incluidos en la medida del resultado y de los activos que examina la máxima autoridad competente en la toma de decisiones de operación o se le faciliten de otra forma con regularidad.*

CONTESTACIÓN

Agradecemos sus comentarios y recomendaciones y tomamos en consideración estas indicaciones, así como el resto de cuestiones planteadas, para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012.

URALITA, S.A.

José Ignacio Olleros Piñero
Director Corporativo Financiero